



NACIONAL



**RESOLUCIÓN 665-E/2017**  
**SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN (S.G.P.N.)**

Declárase de Interés Nacional al XXXIII Congreso Argentino de Psiquiatría.  
Del: 11/12/2017; Boletín Oficial 13/12/2017.

VISTO el Expediente N° 2017-19298264--APN-DDMYA#SGP del Registro de la SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, el Decreto N° 101 del 16 de enero de 1985, modificado por el Decreto N° 1517 del 23 de agosto de 1994, la Resolución S.G. N° 459 del 21 de octubre de 1994, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el Expediente indicado en el VISTO tramita la presentación efectuada por la Asociación de Psiquiatras Argentinos, por medio de la cual se solicita declarar de Interés Nacional al “XXXIII Congreso Argentino de Psiquiatría”, que se llevará a cabo del 18 al 21 de abril de 2018, en la CIUDAD DE MAR DEL PLATA, Provincia de Buenos Aires.

Que organizado conjuntamente con la Asociación de Psiquiatras de Mendoza (APSIM), dicho Congreso se desarrollará bajo el lema “El Cuerpo en la Psiquiatría. De lo Biológico a lo Social”.

Que los Congresos Argentinos de Psiquiatría convocan a una gran cantidad de asistentes, quienes participan de la presentación de amplios espacios de debate e intercambio.

Que la realización de estos eventos en nuestro país genera un destacado impacto en el ámbito científico, ya que el intercambio de ideas, experiencias, investigaciones y descubrimientos, de los más importantes representantes de las distintas disciplinas del campo de la Salud Mental de nuestro país y del exterior representan un avance incalculable en ese campo, del que indudablemente sacará provecho la comunidad científica, con el consiguiente beneficio de la sociedad en general.

Que el sólido prestigio de la entidad organizadora y los antecedentes de eventos científicos y académicos realizados por la misma, así como la alta calificación y relevancia, tanto de los profesionales miembros del Comité Organizador, como de los disertantes del país y del extranjero invitados a participar, hacen merecer el presente pronunciamiento.

Que el MINISTERIO DE SALUD, el MINISTERIO DE TURISMO y el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO han tomado la intervención correspondiente, dictaminando favorablemente.

Que la Resolución S.G. N° 459/94 establece los requisitos y procedimientos a los que se debe ajustar el trámite de declaraciones de Interés Nacional.

Que, en este sentido, la Asociación de Psiquiatras Argentinos ha presentado la documentación pertinente.

Que la presente medida se dicta conforme a las facultades conferidas por el artículo 2°, inciso j) del Decreto N° 101/85 y su modificatorio, Decreto N° 1517/94.

Por ello,

El Secretario General de la Presidencia de la Nación resuelve:

Artículo 1°.- Declárase de Interés Nacional al “XXXIII Congreso Argentino de Psiquiatría”, que se llevará a cabo del 18 al 21 de abril de 2018, en la CIUDAD DE MAR DEL PLATA, Provincia de Buenos Aires.

Art. 2°.- La declaración otorgada por el artículo 1° del presente acto administrativo no

generará ninguna erogación presupuestaria para la Jurisdicción 20.01- SECRETARÍA GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

Art. 3°.- Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Fernando de Andreis.

